

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 379** *Resolución de 23 de diciembre de 2015, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se publican las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales del cierre de unidades de producción de carbón para el ejercicio 2015.*

En aplicación de la Orden IET/594/2014, de 10 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para los ejercicios 2013 a 2018 de las ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva, se ha efectuado la convocatoria para el ejercicio 2015 mediante Resolución de 6 de febrero de 2015, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, modificada por Resolución de dicho organismo de 4 de diciembre de 2015.

Una vez resuelta esta convocatoria, procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. En consecuencia, el Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, resuelve:

Artículo único.

Dar publicidad a las ayudas que han sido aprobadas, así como el importe de la ayuda concedida en cada caso, distribuidas por aplicaciones presupuestarias y beneficiarios, que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de diciembre de 2015.—El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Alberto Nadal Belda.

ANEXO

Total ayudas concedidas convocatoria 2015: 15.000.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias 20.101.423N.444 y 20.101.423N.474.

Empresa	CIF	Total ayuda concedida – (Euros)
Hulleras del Norte, SA	A28185684	3.697.795,47
Endesa Generación, SA.	A82434697	8.014.897,38
La Carbonífera del Ebro, SA.	A08169872	3.287.307,15

Distribución de anualidades:

	Ayuda máxima – (Euros)	2015 – (Euros)	2016 – (Euros)	2017 – (Euros)	2018 – (Euros)
Hulleras del Norte, SA	3.697.795,47	1.848.897,75	616.299,24	616.299,24	616.299,24
Endesa Generación, SA.	8.014.897,38	4.007.448,69	1.335.816,23	1.335.816,23	1.335.816,23
La Carbonífera del Ebro, SA	3.287.307,15	1.643.653,56	547.884,53	547.884,53	547.884,53

La tramitación de los expedientes de pago referidos a las diferentes anualidades, quedará condicionada a la disponibilidad del crédito correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado para cada uno de los ejercicios presupuestarios.